



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LPN/SAF/DGRMSG/01/2020  
ENAJENACIÓN DE DIVERSOS DESECHOS DE  
BIENES MUEBLES**

**AGOSTO 2020**





## INDICE

	PÁG.
<b>1. COSTO DE LAS BASES, PERÍODO DE VENTA, HORARIO Y LUGAR</b>	<b>3</b>
1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN	4
1.2 PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES	4
1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN	4
1.4 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	4
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UBICACIÓN Y VERIFICACIÓN</b>	<b>4</b>
2.1. DESCRIPCIÓN	4
2.2. UBICACIÓN DE LOS BIENES	6
2.3. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES	6
<b>3. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES</b>	<b>6</b>
3.1 PRESENTACIÓN POR ESCRITO, DUDAS O ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES	6
3.2 VERIFICATIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	6
<b>4. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</b>	<b>7</b>
4.1. REGISTRO DE LOS LICITANTES	7
4.2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO DE OFERTA ECONÓMICA.	7
<b>5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>7</b>
5.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL SOBRE No. 1	7
5.2. DOCUMENTACIÓN FISCAL SOBRE No. 2	8
5.3. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE No.3	9
5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE No.4	10
5.5. OFERTA ECONÓMICA SOBRE No.5	11
<b>6. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES</b>	<b>12</b>
<b>7. APERTURA Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO LA OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>13</b>
7.1 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRES No. 1 AL No. 4	13
7.2 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA SOBRE No. 5.	13
7.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	14
7.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE	15
<b>8. MEJORAMIENTO DE OFERTA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN</b>	<b>15</b>
8.1 PROCEDIMIENTO DE MEJORAMIENTO DE OFERTA	15
8.2 EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN	16
<b>9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES</b>	<b>16</b>
<b>10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA</b>	<b>16</b>
<b>11. INCONFORMIDADES</b>	<b>17</b>



<b>12</b>	<b>DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>17</b>
12.1	DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17
12.2	DEL PAGO INICIAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS	18
12.3	DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO	18
12.4	DE LOS POSIBLES AJUSTES AL PRECIO Y CANTIDADES	19
12.5	DE LA PENA CONVENCIONAL	19
12.6	DE LAS SANCIONES	19
12.7	DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATO	20
<b>13</b>	<b>DE LA DESTRUCCIÓN Y RETIRO DE LOS BIENES</b>	<b>20</b>
<b>14</b>	<b>DE LA ORDEN DE ENTREGA DE BIENES</b>	<b>21</b>
<b>15</b>	<b>DEL RECIBO DE RETIRO DE BIENES</b>	<b>21</b>
<b>16</b>	<b>DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA LA DESTRUCCIÓN DE UNIDADES VEHICULARES</b>	<b>21</b>
<b>17</b>	<b>DEL PESAJE DE LOS BIENES</b>	<b>21</b>
<b>18</b>	<b>DEL PAGO DEL PESAJE REAL DE LOS BIENES</b>	<b>22</b>
<b>19</b>	<b>DE LA VERIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES</b>	<b>22</b>
<b>20</b>	<b>DE LOS CASOS NO PREVISTOS O SITUACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>22</b>
<b>21</b>	<b>DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTE DE IRREGULARIDADES</b>	<b>22</b>
<b>22</b>	<b>ASPECTOS VARIOS</b>	<b>23</b>
	CALENDARIO DE EVENTOS	24
	ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS	25
	RESUMEN DE ANEXOS	26



LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO EN VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD, NÚMERO 515, SÉPTIMO PISO, (ACCESO POR AÑIL NÚMERO 168), COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 57-23-65-05, 06 Y 07, EXTENSIÓN 5031, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 57 DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, NORMAS 28 FRACCIÓN I, 32, 33, 35 Y 52 DE LAS NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO Y NUMERAL 8.3.4.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, ASÍ COMO EL ACUERDO 3.1 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FORMALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SAF/DGRMSG/01/2020, PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### BASES

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN SERÁ EL C. CATALINO ALAMINA ARGAIZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ALMACENES E INVENTARIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ASISTIDO POR EL GRUPO TÉCNICO, CUYAS OFICINAS ESTÁN UBICADAS EN VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD, NÚMERO 515, SÉPTIMO PISO, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, (ACCESO POR AÑIL NÚMERO 168), CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 57-23-65-05, 06 Y 07, EXTENSIÓN 5400.

#### 1. COSTO DE LAS BASES, PERIODO DE VENTA, HORARIO Y LUGAR.

**COSTO:** \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**PERIODO DE VENTA:** EN DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2020 Y HASTA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2020, EN HORARIO DE 9:30 A 15:00 HORAS Y DE 17:00 A 18:00 HORAS.

**FORMA DE PAGO:** DEPÓSITO BANCARIO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REFERENCIA 12030516 Y LA CUENTA 105899699 DEL BANCO SCOTIABANK INVERLAT.

**LUGAR DE ENTREGA:** EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ALMACENES E INVENTARIOS (D.E.A.I.) UBICADA EN VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD, NÚMERO 515, SÉPTIMO PISO, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, (ACCESO POR AÑIL NÚMERO 168), TELÉFONO 57-23-65-05, 06 Y 07 EXTENSIÓN 5400.

SE EXPEDIRÁ RECIBO ORIGINAL DE VENTA DE BASES A NOMBRE DEL "LICITANTE" (ANEXO 1), ANOTANDO SU DOMICILIO, TELÉFONOS, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y SU CORREO ELECTRÓNICO.

EL "LICITANTE" PODRÁ REVISAR LAS BASES GRATUITAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA "D.E.A.I.", DURANTE EL PERÍODO DE VENTA, SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.



### 1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

EFFECTUAR LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES, DADOS DE BAJA POR DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CON VIGENCIA ANUAL.

### 1.2 PARTICIPACIÓN DE "LICITANTES".

PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

### 1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

MTRA. YESICA LUNA ESPINO, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CATALINO ALAMINA ARGAIZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ALMACENES E INVENTARIOS; MIGUEL ÁNGEL VIDAL FRANCO, SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INSTRUMENTALES; CRUZ IBARRA MORALES, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES Y JESSICA JAZMÍN FERRER CRUZ, LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS, ASISTIDO POR EL "GRUPO TÉCNICO" DESIGNADO POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### 1.4 ORGANO INTERNO DE CONTROL.

LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, QUE LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.

## 2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UBICACIÓN Y VERIFICACIÓN.

### 2.1 DESCRIPCIÓN.

LA ENAJENACIÓN SE REALIZARÁ POR LOTES COMPLETOS, POR LO QUE LOS "LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS OFERTAS POR EL TOTAL DE "BIENES" QUE CONFORMAN LOS LOTES Y NO FRACCIONADO.

#### LOTE UNO: Desecho Ferroso Vehicular para Destrucción.

Grupo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Precio Mínimo de Venta	Importe Total
1.1	Desecho ferroso vehicular para destrucción.	Kgs.	357,395	\$3.5433	\$1'266,357.70
	Convertidores Catalíticos.	Pza.	La que resulte	\$140.00	\$140.00
Total Lote Uno			357,395		\$1'266,497.70



**LOTE DOS: Diversos Desechos de Bienes Muebles.**

Grupo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Precio Mínimo de Venta	Importe Total
2.1	Aceite Quemado	Lts.	11,050	\$1.2750	\$14,088.75
2.2	Aceero Inoxidable	Kgs.	1,162	\$9.7911	\$11,377.26
2.3	Acumuladores	Kgs.	4,736	\$6.0000	\$28,416.00
2.4	Balaustras	Kgs.	3,718	\$1.9500	\$7,250.10
2.5	Cámaras de Hule	Kgs.	7,550	\$0.7660	\$5,783.30
2.6	Desecho Ferroso de Segunda	Kgs.	20,516	\$2.0900	\$42,878.44
2.7	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	Kgs.	62,387	\$0.4000	\$24,954.80
2.8	Desecho Ferroso Proveniente de Compactadoras	Kgs.	200	\$4.4000	\$880.00
2.9	Desecho Ferroso Proveniente de Tractores	Kgs.	250	\$4.4000	\$1,100.00
2.10	Latón	Kgs.	25,000	\$73.1500	\$1,828,750.00
2.11	Leña Común	Kgs.	4,057	\$0.1331	\$539.99
2.12	Llantas Completas y/o Renovables	Kgs.	1,725	\$1.4737	\$2,542.13
2.13	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	Kgs.	381,382	\$0.2947	\$112,393.28
2.14	Plástico	Kgs.	29,969	\$1.5600	\$46,751.64
2.15	Trapo	Kgs.	753	\$8.1000	\$6,099.30
2.16	Aisladores de porcelana; Alambre de cobre con papel; Aluminio; Aramida; Bronce; Cable de aluminio con forro; Cable cobre y forro de plástico autosoportado; Cable cobre paralelo con forro; Cobre desnudo; Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico; Desecho ferroso de primera; Desecho ferroso de primera especial; Desecho ferroso de tercera; Desecho ferroso proveniente de motoconformadoras; Desecho ferroso proveniente de pavimentadoras; Desecho ferroso proveniente de petrolizadoras; Desecho ferroso proveniente de tractores agrícolas; Fierro colado; Garrafón de plástico de 18 lts.; Grasa diferentes especificaciones (contaminada); Literas tubulares; Luminaria; Plástico acrílico; Plomo; Plomo con clavo y pabilo; Pintura caduca y gelada; Poste de concreto; Poste de madera; Riel de Ferrocarril, 4 rayas mayor a 3.05 mt. (sin cortar); Riel de Ferrocarril, 4 rayas menor a 3.05 mt. (sin cortar); Tambos de lámina de 200 lts.(regulares); Tambos de lámina de 200 lts.(mal estado picado o corroído); Tambos de plástico de 200 lts.; Transformadores de corriente; Transformadores de distribución y potencia con aceite; Transformadores de distribución y potencia sin aceite; Tubo fluorescente (roto); y Vidrio pedacera.	Lts. / Kgs. / Pzas.	Sin Cuantificar	\$708.03	\$708.03
<b>Total Lote Dos</b>			<b>554,455</b>		<b>\$2'134,513.02</b>

**LOTE TRES: Desechos de Papel.**

Grupo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Precio Mínimo de Venta	Importe Total
3.1	Papel Archivo	Kgs.	514	\$0.5143	\$264.35
3.2	Papel Cesto	Kgs.	6,200	\$0.0700	\$434.00
3.3	Papel Proveniente de Imprenta	Kgs.	1,551	\$1.0429	\$1,617.54
3.4	Papel de Revoltura	Kgs.	1,500	\$0.3988	\$598.20
3.5	Boleto de Metro; Cartón; Cartoncillo; Papel con tubo; Papel Kraft; Papel listado de computadora (forma continua); Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos.	Kgs.	Sin Cuantificar	\$5.14	\$5.14
<b>Total Lote Tres</b>			<b>9,765</b>		<b>\$2,919.23</b>



LOS "BIENES" QUE CONFORMAN LOS TRES LOTES REPRESENTAN LAS CANTIDADES MÍNIMAS A ENAJENAR, LAS CUALES PODRÁN SER INCREMENTADAS POSTERIORMENTE, LAS ASIGNACIONES SUBSECUENTES SE FORMALIZARÁN MEDIANTE CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO ORIGINAL; EN ESTE CASO, LOS "BIENES" PODRÁN SER VERIFICADOS POR EL ADJUDICADO PREVIAMENTE A SU ACEPTACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE.

## 2.2. UBICACIÓN DE LOS BIENES.

LOS DOMICILIOS DONDE ESTÁN UBICADOS LOS VEHÍCULOS PARA DESTRUCCIÓN ASÍ COMO LOS DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES Y LOS DESECHOS DE PAPEL QUE INTEGRAN LOS LOTES, SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES. (ANEXO 2).

## 2.3. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA 52 FRACCIÓN II, DE LAS NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS PODRÁN VERIFICAR LOS "BIENES" EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS, EN DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA DE COMPRA DE BASES Y HASTA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2020, DE 9:30 A 15:00 HORAS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL PASE DE ACCESO.(ANEXO 3).

## 3. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

3.1 DURANTE EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2020, DE 9:00 A 15:00 HRS, CADA "LICITANTE" PODRÁ PRESENTAR POR ESCRITO DIRIGIDO A LA "D.E.A.I.", LAS DUDAS O ACLARACIONES REFERENTES AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, Y/O AQUELLAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES.

3.2 EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA D.G.R.M.S.G., UBICADA EN VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD, NÚMERO 515, SÉPTIMO PISO, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO, (ACCESO POR AÑIL NÚMERO 168), TENDRÁ VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DONDE EN CASO DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA "D.E.A.I." PODRÁ HACER ACLARACIONES O PRECISIONES A LAS PRESENTES BASES, ASIMISMO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS POR ESCRITO.

DURANTE ESTE ACTO, CADA "LICITANTE" PODRÁ FORMULAR POR ESCRITO PREGUNTAS ADICIONALES RELATIVAS A LAS RESPUESTAS QUE LA "D.E.A.I." HAYA DADO A SUS DUDAS Y/O ACLARACIONES, MISMAS QUE SE ASENTARÁN EN EL ACTA QUE SE ELABORARÁ PARA TAL EFECTO Y DE LA QUE SE ENTREGARÁ COPIA DIGITAL A CADA "LICITANTE" QUE ASISTA.

TODA VEZ QUE LA PRESENCIA DEL "LICITANTE" NO ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN ESTE EVENTO, SU INASISTENCIA QUEDA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, CONSIDERANDO QUE ESTARÁ DE ACUERDO CON LAS ACLARACIONES REALIZADAS EN LA MISMA Y QUE LA "D.E.A.I." SE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN A QUE ALGÚN "LICITANTE", CAREZCA DE ALGUNA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE EVENTO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PODRÁ ACUDIR AL DOMICILIO DE LA "D.E.A.I.", PARA SOLICITAR COPIA DIGITAL DEL ACTA CORRESPONDIENTE.





**4. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.**

**4.1 REGISTRO DE "LICITANTES".** EN ACTO PÚBLICO QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2020 EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA "D.G.R.M.S.G.", UBICADA EN VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD, NÚMERO 515, SÉPTIMO PISO, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO, (ACCESO POR AÑIL NUMERO 168), SE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO DE LOS "LICITANTES", QUIENES DEBERÁN ESTAR PRESENTES TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA DE INICIO PARA QUE SE REGISTREN, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁ REGISTRARSE NI ACCEDER A LA SALA UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

**4.2 RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO DE OFERTA ECONÓMICA.** SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS "LICITANTES" QUIENES DEBERÁN ENTREGAR, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE ACREDITADOS, LOS SOBRES ROTULADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA.

LOS SOBRES, DEBERÁN PRESENTARSE ROTULADOS, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS SOBRES DEBERÁN CONTENER ROTULO CON EL NÚMERO DE SOBRE CORRESPONDIENTE, CON EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE", NOMBRE Y NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN RECOPIADORES TIPO LEFORT DE DOS ARGOLLAS, SIN PRESENTAR HOJAS SUELTAS Y/O ENGRAPADAS, NI EN FOLDER CON BROCHE.

LA DOCUMENTACIÓN ESTARÁ ORGANIZADA A TRAVÉS DE SEPARADORES O PESTAÑAS, DE ACUERDO AL ORDEN DE LOS NUMERALES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.

EN UN RECOPIADOR TIPO LEFORT, APARTE SE PRESENTARÁN LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LOS REQUISITOS LEGALES Y FISCALES, PROPIEDAD DEL "LICITANTE", PARA SU COTEJO.

EL "LICITANTE" QUE OMITA ALGUNO DE LOS REQUISITOS PODRÁ SER SUJETO A DESCALIFICACIÓN, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DE LAS PRESENTES BASES.

EL "LICITANTE" QUE NO SE ENCUENTRE PRESENTE AL INICIAR ESTE ACTO, QUEDARÁ DESCALIFICADO, AÚN Y CUANDO HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOTA: LOS "LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DIGITAL DEL ACTA DEL EVENTO.

**5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL "LICITANTE"**

**5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, SOBRE No. 1:** EL "LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, ORIGINAL O BIEN EN COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO A SU ELECCIÓN, ASÍ COMO FOTOCOPIA SIMPLE:

A) ACTA CONSTITUTIVA NOTARIADA, CON SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.

ACTA DE NACIMIENTO O ACTA DE NATURALIZACIÓN.- CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A SEIS MESES, PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.



- B).- PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE AQUEL QUE SE OSTENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE", DEL QUE SE DESPRENDA PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O PARA PARTICIPAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN.
- C) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO REVOCADO EL PODER NOTARIAL. ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE".
- D).- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL "LICITANTE" O APODERADO-REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, PUDIENDO SER (CARTILLA DEL S.M.N., PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL I.F.E. O POR EL I.N.E.). FOTOCOPIA CON AMPLIACIÓN A MEDIA CARTA.
- E).- BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, FIRMADAS POR EL "LICITANTE" O DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN CADA UNA DE SUS HOJAS.
- F).- FOTOCOPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, FIRMADA POR EL "LICITANTE" O EL REPRESENTANTE LEGAL.

5.2 DOCUMENTACIÓN FISCAL, SOBRE No. 2: EL "LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, ASÍ COMO FOTOCOPIA SIMPLE:

- A).- FORMATO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE CONSTATAR UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO DE OPERACIONES, BAJO GIRO COMERCIAL U OBJETO SOCIAL DE COMPRA-VENTA Y/O PROCESAMIENTO DE DESECHOS FERROSOS, ENTRE OTROS.
- B).- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FOTOCOPIA CON AMPLIACIÓN A MEDIA CARTA.
- C).- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.
- D).- DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2019, ASÍ COMO EL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL REALIZADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, DEBIENDO CONTAR CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA S.H.C.P., DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, O BIEN, EL COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO VÍA INTERNET.
- E).- CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES EXPEDIDA POR LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES FORMALES FUERA MENOR A ESTE PLAZO, LA CONSTANCIA DEBERÁ SER A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERARON.

LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LAS QUE DEBERÁ OBTENER LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS, EN LO QUE LES RESULTE APLICABLE, SERÁN LAS SIGUIENTES:

CONTRIBUCIÓN	REQUISITO A PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
IMPUESTO PREDIAL;	CUENTA CATASTRAL
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;	CUENTA CATASTRAL
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;	NÚMERO DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, Y	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.	NÚMERO DE CUENTA DEL AGUA



PARA EL CASO DE AQUELLAS CONTRIBUCIONES DEL CUADRO ANTERIOR QUE NO SEAN APLICABLES, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, AVISO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL).

- F).- MANIFIESTO POR ESCRITO (ANEXO 4) EN CASO DE QUE EL "LICITANTE" NO TENGA REGISTROS QUE LE OBLIGUEN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL LOCAL.
- G).- MANIFIESTO POR ESCRITO (ANEXO 5) EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL "LICITANTE" ESTÉ UBICADO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- H).- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR QUE EL GIRO DE LA EMPRESA SEA ACORDE CON LA MATERIA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ COMO PLANTILLA DE PERSONAL INSCRITA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN EL CASO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, ESTA DEBERÁ CONSIDERAR POR LO MENOS 10 PERSONAS Y CONTENGA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA. EN IGUAL FORMA DEBERÁ INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I).- AUTORIZACIÓN Y REGISTRO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELACIONADO CON LA RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 23 FRACCIÓN I, 32 Y 55 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, 13 Y 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, DE VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA EL RETIRO, SIENDO POR LO MENOS OCHO UNIDADES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTREN 3 TRACTO CAMIONES, 4 CAMIONES DE REDILAS Y 1 CAMIONETA PICK-UP O PANEL, QUE TENGAN PERMISOS PARA CIRCULAR DIARIAMENTE. EN IGUAL FORMA, DEBERÁ INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS, QUE AMPARE LOS DAÑOS A TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y GASTOS MÉDICOS DE SUS OCUPANTES, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN.
- J).- REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.
- K) MANIFIESTO POR ESCRITO, QUE CUENTA CON INSTALACIONES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES REFERENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN.

5.3 **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE No. 3: EL "LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS: ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO:**

- A).- CURRÍCULUM VITAE O VITARUM, SEGÚN CORRESPONDA, ACTUALIZADO Y COMPLETO CON LOS NOMBRES, TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS EN LAS CUALES HA PARTICIPADO EN ENAJENACIONES, ASÍ COMO INCLUIR LOS CLIENTES PARTICULARES.
- B).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,



EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS "LICITANTES".

- C).- DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL "LICITANTE" (PERSONA FÍSICA O MORAL), REPRESENTANTE LEGAL Y DEMÁS DEPENDIENTES DEL "LICITANTE" NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- D).- DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL "LICITANTE" SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS CAUSADOS, EN CASO DE SUCEDER, A LAS INSTALACIONES DERIVADOS DE LA MANIOBRA PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.
- E).- DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL "LICITANTE", SERÁ EL PATRÓN ÚNICO DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y RESPONDERÁ DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL, CIVIL O PENAL, DESLINDANDO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.
- F).- PROGRAMA DE RETIRO DE BIENES, SEÑALANDO LOS RECURSOS, TANTO HUMANOS COMO MATERIALES, CON QUE CUENTA EL "LICITANTE" PARA LLEVAR A CABO EL RETIRO DE LOS "BIENES", DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- G).- CARTA DECLARATORIA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES QUE DEBERÁ ENTREGAR EL "LICITANTE" DERIVADO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN. (ANEXO 6).
- J).- EN VIRTUD DE QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE INCLUYEN DIVERSOS DESECHOS TALES COMO PLACAS DE MATRICULA VEHICULAR, PLASTICO PROVENIENTE DE CREDENCIALES OFICIALES, ASÍ COMO DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE SERAN ASIGNADOS POSTERIORMENTE Y QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITEN QUE ÉSTOS SEAN DESTRUIDOS, EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA REALIZAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES, EN SUS INSTALACIONES, UBICADAS DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CUANDO ASÍ SE LO REQUIERA.
- K).- EN VIRTUD DE QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE INCLUYEN DIVERSOS TIPOS DE DESECHOS DE PAPEL, EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DESECHOS SERÁN DESTRUIDOS EN SU TOTALIDAD EN SUS INSTALACIONES, UBICADAS DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, O EN SU CASO SI ASÍ LO PERMITIERAN LAS CONDICIONES DEL LUGAR, EN LAS INSTALACIONES EN DONDE SE ENCUENTREN ALMACENADOS LOS DESECHOS. LA DESTRUCCIÓN DE ESTE MATERIAL DEBERÁ SER REALIZADO EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O ENTIDAD QUE SOLICITÓ LA BAJA Y DE SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

**5.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, SOBRE No. 4: EL "LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS: ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO:**

- A).- DETALLE DE LAS ACTIVIDADES PARA LA COMPACTACIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES.
  - 1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA COMPACTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.



- II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA COMPACTACIÓN.
  - III. CAPACIDAD DE DESTRUCCIÓN POR DÍA, DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS.
  - IV. NÚMERO DE PERSONAS QUE INTERVENDRÁN EN EL PROCESO.
- B).- EN VIRTUD DE QUE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE COMPACTACIÓN, GARANTIZA LA DESTRUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, EL **"LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR FACTURAS ORIGINALES PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS Y DE LOS EQUIPOS QUE SE UTILIZARAN EN LA DESTRUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.
- I. PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA POSESIÓN LEGAL DE LOS BIENES.
  - II. ANEXAR ÁLBUM FOTOGRÁFICO EN MEDIO MAGNÉTICO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS.
- C).- CARTA COMPROMISO PARA LA NO COMERCIALIZACIÓN DE UNIDADES COMPLETAS Y/O PARTES AUTOMOTRICES. LAS UNIDADES VEHICULARES ESTÁN DESTINADAS PARA SU DESTRUCCIÓN TOTAL, EN TAL VIRTUD EL **"LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO (ANEXO 7) EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS PARTES AUTOMOTRICES DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADOS NO PODRÁN SER COMERCIALIZADAS POR SEPARADO O EN FORMA INDIVIDUAL. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LE SERÁ RESCINDIDO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- D).- CARTA COMPROMISO PARA EL EQUIPO CONTRA INCENDIO. EN VIRTUD DE QUE DURANTE EL PROCESO DE COMPACTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SE PUDIERAN PRESENTAR CONATOS DE INCENDIOS, EL **"LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE QUE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS, CONTARÁ CON EL EQUIPO NECESARIO Y SUFICIENTE CONTRA INCENDIOS, DEBIENDO DETALLAR LA CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS.
- E).- CARTA COMPROMISO PARA EL DESALOJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EN VIRTUD DE QUE DURANTE EL PROCESO DE COMPACTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS SE GENERAN DIVERSOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL PROVENIENTES DE ACEITES DE MOTOR Y TRANSMISIÓN, ANTICONGELANTES, COMBUSTIBLES, PARABRISAS Y ENGRASANTES, ENTRE OTROS, EL **"LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS MANIFIESTOS DE TRANSPORTE Y RECEPCIÓN EXPEDIDOS POR EMPRESA AUTORIZADA POR LA "SEMARNAT" PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS QUE SE GENEREN. DICHS MANIFIESTOS DEBERÁN SER EXPEDIDOS POR EL **"LICITANTE"** O BIEN POR LA EMPRESA QUE ÉSTE CONTRATE.
- F).- DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL **"LICITANTE"** CONOCE Y ESTA DE ACUERDO EN ACATAR LAS DISPOSICIONES Y ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES, DESCRITOS EN EL NUMERAL 6 DE LAS PRESENTES BASES.
- 5.5 OFERTA ECONÓMICA, SOBRE No. 5.- EL "LICITANTE" O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**
- A).- CÉDULA DE OFERTAS UTILIZANDO EL FORMATO DEL (ANEXO 8), POR CADA UNO DE LOS LOTES, REQUISITADA CON TODOS LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL



**"LICITANTE" O EL REPRESENTANTE LEGAL NO DEBERÁ CONTENER TACHADURAS, ENMENDADURAS NI BORRONES.**

- B).- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DE CADA UNO DE LOS LOTES, LAS CUALES SE PRESENTARÁN MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO DEL (ANEXO 9); CHEQUE DE CAJA; CHEQUE CERTIFICADO; BILLETE DE DEPÓSITO; O CARTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR UNA SOLA GARANTÍA POR LOS LOTES QUE PARTICIPE.**
- C).- **CARTA COMPROMISO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA, PARA CADA UNO DE LOS LOTES. ÉSTA SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO, SUSCRITA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL "LICITANTE" SE COMPROMETE A SOSTENER LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA, Y QUE ÉSTA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

## **6. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA DESTRUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.**

- 6.1 **CON LA FINALIDAD DE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONTINUIDAD A LOS OBJETIVOS DE DESTRUCCIÓN VEHICULAR Y QUE ESTA SE REALICE AL CIEN POR CIENTO, LOGRANDO CON ELLO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EVITAR EL POSIBLE MERCADO ILEGAL DE AUTOPARTES O MERCADO NEGRO, CONTRIBUYENDO CON MEDIDAS QUE APOYEN LA SEGURIDAD PÚBLICA, HA CONSIDERADO CONVENIENTE DISPONER QUE EL MÉTODO DE COMPACTACIÓN QUE SE DEBERÁ EMPLEAR EL "LICITANTE" PARA LA DESTRUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE CON EQUIPOS DE COMPACTACIÓN HIDRÁULICA Y/O TRITURACIÓN DE METALES, AMBAS CON DESPLAZAMIENTO EN NEUMÁTICOS.**

**EN CASO DE QUE SE DESPRENDA ALGUNA PIEZA O ACCESORIO DEL VEHÍCULO A DESTRUIR, ESTA DEBERÁ SER DESTRUIDA EN ESE MISMO ACTO.**

**NOTA: POR RAZONES DE SEGURIDAD Y DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS LOS VEHÍCULOS, TODOS LOS EQUIPOS DE COMPACTACIÓN, EQUIPOS DE MANIOBRAS Y EQUIPOS DE CARGA QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE DESTRUCCIÓN, DEBERÁN SER DESPLAZADOS EN NEUMÁTICOS.**

- 6.2 **LOS VEHÍCULOS SERÁN DESTRUIDOS Y/O COMPACTADOS, EN LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS Y QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 2 DE LAS PRESENTES BASES, O CUANDO LA "D.G.R.M.S.G." A TRAVÉS DE LA "D.E.A.I.", LO CONSIDERE PROCEDENTE AUTORIZARÁ LA CONCENTRACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LOS LUGARES DESIGNADOS PARA LA DESTRUCCIÓN. LA DESTRUCCIÓN SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA SIMULTANEA EN DOS O MÁS SITIOS A LA VEZ, LOS GASTOS OCASIONADOS EN SU TRASLADO Y DESTINO A LA INSTALACIONES DEL "LICITANTE", ESTARÁ A CARGO DEL "LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO.**

- 6.3 **LA DESTRUCCIÓN DE ESTOS "BIENES" Y EL PESAJE QUE SE OBTENGA, DEBERÁ SER REALIZADO EN PRESENCIA DEL PERSONAL QUE DESIGNE LA "UNIDAD ADMINISTRATIVA" O ENTIDAD QUE SOLICITÓ LA**



BAJA Y DEL REPRESENTANTE DESIGNADO POR SU ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, O BIEN, DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 6.4 A FIN DE FACILITAR EL PROCESO DE COMPACTACIÓN O DESTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES Y CON EL PROPÓSITO DE EVITAR POSIBLES CONATOS DE INCENDIO, EL "ADJUDICADO" DEBERÁ DESPRENDER DE LAS UNIDADES VEHICULARES, LOS NEUMÁTICOS, EL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE Y EL ACUMULADOR, LOS CUALES SERÁN INCLUIDOS PARA EL PESAJE DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES Y LOS PROCEDIMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, DERIVADO DEL DESPRENDIMIENTO DE RESIDUOS, ACEITES Y LÍQUIDOS DE LAS UNIDADES VEHICULARES, O CUALQUIER OTRA PIEZA QUE PUDIERA PROVOCAR UN CONATO DE INCENDIO, A CONSIDERACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ENTIDAD, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y DEL "ADJUDICADO".
- 6.5 LOS CONVERTIDORES CATALÍTICOS, DEBERÁN SER DESINSTALADOS POR EL PERSONAL DEL "ADJUDICADO", EN VIRTUD DE QUE ESTOS TENDRÁN UN PRECIO DE OFERTA DIFERENTE AL DESECHO FERROSO VEHICULAR.
- 6.6 TRATÁNDOSE DE DESTRUCCIÓN DE CAMIONES DE CARGA Y/O DE PASAJEROS, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE CORTE CON SOPLETE, PARA SU POSTERIOR COMPACTACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN.
- 6.7 LA CAPACIDAD MÍNIMA DE DESTRUCCIÓN REQUERIDA, PARA CADA EQUIPO DEBERÁ SER DE 80 A 100 VEHÍCULOS DIARIOS.
7. APERTURA Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO LA OFERTA ECONÓMICA.

7.1 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

EL "GRUPO TÉCNICO", DEBERÁ ABRIR LOS SOBRES NÚMEROS 1 AL 4, Y REVISAR EN FORMA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR EL "LICITANTE", Y PROCEDERÁ A ANALIZAR Y EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, A FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

LA "D.E.A.I." DEBERÁ A COMUNICAR AL "LICITANTE" QUE HAYA INCUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS QUE SU OFERTA NO SERÁ ABIERTA, ASÍ COMO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, DEVOLVIENDO AL "LICITANTE" LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PRESENTADOS, ASÍ COMO EL SOBRE No. 5 QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA.

LA "D.E.A.I.", COMUNICARÁ SOBRE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS, DEVOLVIENDO DOCUMENTOS ORIGINALES PRESENTADOS Y CONSERVANDO EL SOBRE No. 5 QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

7.2 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

EL "GRUPO TÉCNICO", PROCEDERÁ A:



- A) ABRIR EL SOBRE N° 5, DE AQUELLOS **"LICITANTES"** QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
- B) VERIFICAR QUE LAS OFERTAS PLASMADAS EN LA **"CÉDULA DE OFERTA"** QUE SE ESTABLECE EN EL (ANEXO 8) DE LAS PRESENTES BASES, SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL **"LICITANTE"**, QUE NO TENGA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- C) VERIFICAR QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA. EN CASO DE QUE EL PRECIO OFERTADO SEA MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA, LA OFERTA NO SERÁ ACEPTADA Y SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- D) REVISAR QUE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEA IGUAL O SUPERIOR A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES. EN EL CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** ENTREGUE FIANZA, VERIFICAR QUE ÉSTA SE PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TEXTO DEL (ANEXO 9).
- E) REVISAR LA CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO, DONDE EL **"LICITANTE"** MANIFIESTE EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.
- F) LAS OFERTAS DE LOS **"LICITANTES"**, QUEDARÁN BAJO CUSTODIA DE LA **"D.E.A.I."**, PARA SU POSTERIOR REVISIÓN DETALLADA (CUALITATIVA) POR PARTE DEL **"GRUPO TÉCNICO"**.
- G) ELABORAR EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE FIRMARA EL **"GRUPO TÉCNICO"** Y LOS **"LICITANTES"**.
- H) ANALIZAR Y EVALUAR LAS OFERTAS, ASÍ COMO EMITIR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO. DENTRO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA, SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS **"LICITANTES"** ASÍ COMO AQUELLA OMITIDA POR LOS MISMOS RESPECTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTES BASES, DICHA ACTA SERVIRÁ A CADA **"LICITANTE"** COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE REGISTRO, RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

### 7.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA **"D.E.A.I."**, SELLARÁ DE RECIBIDO EN UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ENTREGADO Y RESGUARDARÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, SERÁ DEVUELTA AL **"LICITANTE"** AL TÉRMINO DEL ACTO DE FALLO, A EXCEPCIÓN DEL **"LICITANTE"** QUE RESULTE GANADOR, AL CUAL LE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE REALICE EL PAGO INICIAL DE LOS **"BIENES"** A ADJUDICAR, ENTREGUE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FIRME EL CONTRATO DE COMPRA VENTA CORRESPONDIENTE.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A) EL **"LICITANTE"** RETIRE SU OFERTA DURANTE EL PROCEDIMIENTO.
- B) EL GANADOR NO CUMPLA CON EL PAGO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12.2
- C) EL **"ADJUDICADO"** NO FIRME EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, POR RAZONES IMPUTABLES A EL MISMO, EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3.





#### 7.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS ENTREGADOS POR LOS LICITANTES, SE DARÁ A CONOCER LA FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE AQUELLOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, A FIN DE VERIFICAR LO SIGUIENTE:

EXISTENCIA DE INSTALACIONES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS, METALES Y PAPEL.

EXISTENCIA DE LOS EQUIPOS DE COMPACTACIÓN.

EXISTENCIA DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE.

EXISTENCIA DE EQUIPO PARA LA DESTRUCCIÓN DE METALES.

EXISTENCIA DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESTRUCCIÓN DE PAPEL.

ELABORAR MINUTA COMO CONSTANCIA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES.

#### 8. MEJORAMIENTO DE OFERTA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN.

EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA "D.G.R.M.S.G.", UBICADA EN VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD, NÚMERO 515, SÉPTIMO PISO, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO, (ACCESO POR AÑIL NÚMERO 168), SE DARÁ A CONOCER LA LISTA DE LOS "LICITANTES" CUYAS OFERTAS FUERON ACEPTADAS Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE MEJORAMIENTO DE OFERTA; POSTERIORMENTE AL CONCLUIR ESTE PROCEDIMIENTO, EN ACTO PÚBLICO, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

##### 8.1 PROCEDIMIENTO DE MEJORAMIENTO DE OFERTA

- A) EN CASO DE QUE UNO O MAS "LICITANTES" SE INTERESEN EN MEJORAR EL PRECIO OFERTADO, DEBERÁ MANIFESTARLO EN VOZ ALTA Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE MEJORAMIENTO DE OFERTA POR PARTE DE LOS "LICITANTES".
- B) PARA ESTE CASO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA), ASÍ COMO EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL DE LA EMPRESA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EN DONDE CONSTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
- C) LAS NUEVAS OFERTAS SE PRESENTARÁN EN EL FORMATO DISEÑADO PARA ELLO, Y SÓLO LAS PODRÁN FORMULAR QUIENES HAYAN ACREDITADO CONTAR CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA. DICHO FORMATO SERÁ PROPORCIONADO POR LA "D.E.A.I.", UNA VEZ QUE DÉ INICIO LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.
- D) LOS "LICITANTES" PODRÁN PRESENTAR MAYOR OFERTA POR CADA UNO DE LOS LOTES, SIN ALTERAR LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA INICIAL, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO "LICITANTE". LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER SOLAMENTE LA OFERTA MAYOR.



- E) LOS FORMATOS DE MEJORAMIENTO DE OFERTA SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR EL GRUPO TÉCNICO Y POR TODOS LOS "LICITANTES" PRESENTES.
- F) LA MAYOR OFERTA SERVIRÁ PARA DETERMINAR AL "ADJUDICADO" DE LA LICITACIÓN; SI DERIVADO DEL ANÁLISIS SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS OFERTAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES, EN CUANTO A PROGRAMA DE RETIRO DE LOS BIENES, NÚMERO DE PERSONAL QUE EMPLEARA Y CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE SE DISPONGA, PARA LO CUAL EL "GRUPO TÉCNICO" LO DETERMINARÁ

## 8.2 EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN.

EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2020, EN ACTO PÚBLICO QUE SE CELEBRARÁ EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA "D.G.R.M.S.G.", UBICADA EN VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD, NÚMERO 515, SÉPTIMO PISO, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO, (ACCESO POR AÑIL NÚMERO 168), AL CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE MEJORAMIENTO DE OFERTAS, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN Y SE FORMULARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE FIRMARÁN DE CONFORMIDAD LOS "LICITANTES" Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTAN AL EVENTO. SE ENTREGARÁ A CADA UNO DE LOS "LICITANTES" COPIA DEL ACTA DE FALLO.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS "LICITANTES", Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTO DEL ACTA. LOS "LICITANTES" QUE NO ACUDAN PODRÁN SOLICITAR COPIA DIGITAL DEL ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

## 9. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

LOS "LICITANTES" PODRÁN SER DESCALIFICADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR NO ESTAR PRESENTES AL INICIAR EL EVENTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) POR NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- C) SI LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUBREN EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA FIJADO PARA EL LOTE, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DETALLÁNDOSE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- D) SI LA CÉDULA DE OFERTA PRESENTA TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS; LA FALTA DE FIRMA, O LA FALTA DE CUALQUIER OTRO DATO EN LA ELABORACIÓN DE LA MISMA.
- E) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE ARREGLO ENTRE DOS O MÁS "LICITANTES" QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES.

## 10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

LA "D.E.A.I.", DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LA NORMA 36 DE LAS NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD



DE MÉXICO, PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES DE ENAJENACIÓN.
- B) NO SE REGISTRE AL MENOS UNA PERSONA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.
- C) NINGUNA DE LAS OFERTAS, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- D) LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO CUBRAN EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.
- E) LA ADJUDICACIÓN CONTRAVENGA LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- F) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS O EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

## 11. INCONFORMIDADES.

LAS INCONFORMIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN HACERSE VALER EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

## 12. DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

### 12.1 DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL "ADJUDICADO", DEBERÁ PRESENTAR A LA "D.E.A.I." DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FALLO, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) POR EL PRECIO OFERTADO DEL LOTE ADJUDICADO, EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA NACIONAL, TOMANDO COMO EJEMPLO EL TEXTO DEL (ANEXO 10) A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA "D.E.A.I." EXPEDIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE (ANEXO 11) Y RESGUARDARÁ LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO CABALMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL ADJUDICADO Y HASTA LA FECHA DE SU VENCIMIENTO.

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA OTORGADA PRESENTE ERRORES SUBSANABLES, SE OTORGARÁ AL ADJUDICADO UN LAPSO DE 5 DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ENMIENDE LOS MISMOS, DEBIENDO PRESENTAR DICHA GARANTÍA EN EL DOMICILIO DE LA "D.E.A.I." EN HORARIO DE OFICINA.

LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁN EFECTIVAS CUANDO:

- A) EXISTA INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL EN EL RETIRO DE LOS DESECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE ADJUDICADO A SU FAVOR, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA.
- B) EXISTA INCUMPLIMIENTO CON LA DESTRUCCIÓN O DESTINO FINAL MANIFESTADOS EN EL NUMERAL 13.1 DE LAS PRESENTES BASES.



- C) QUE NO LIQUIDE EL PAGO INICIAL, O NO LIQUIDE EL PAGO TOTAL, DERIVADO DEL RETIRO DE BIENES, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 18, SIN PREJUICIO DEL RECLAMO DE PAGO POR EL MISMO CONCEPTO.
- D) INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE FORMALICEN, DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

## 12.2 DEL PAGO INICIAL DE LOS "BIENES" ADJUDICADOS.

EL PAGO INICIAL DEBERÁ SER EFECTUADO POR EL "ADJUDICADO", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, POR EL IMPORTE DEL 25% DE SU OFERTA PRESENTADA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., A TRAVÉS DE DEPOSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A DESECHOS DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ALCALDÍAS, DEBIENDO ENTREGAR COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL EN LA "D.E.A.I."

DERIVADO DEL DEPÓSITO CITADO, LA "D.E.A.I." ENTREGARÁ AL "ADJUDICADO" UN RECIBO DE PAGO (ANEXO 12).

SI EL "ADJUDICADO", NO REALIZA EL PAGO TOTAL DE SU OFERTA EN EL TÉRMINO SEÑALADO, LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, QUEDARÁ EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE PODRÁ ADJUDICAR EL LOTE CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE MEJOR OFERTA PRESENTADA, SIN LA NECESIDAD DE REALIZAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA OFERTA RESULTE CONVENIENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## 12.3 DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

EL "ADJUDICADO" Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ASISTIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ALMACENES E INVENTARIOS, PROCEDERÁN A LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FALLO, MISMO QUE TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO, Y SE REALIZARÁ UNA VEZ ENTREGADA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO TOTAL.

EN CASO DE QUE DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE CONSIDERE ASIGNAR MÁS "BIENES" AL ADJUDICADO, DEBERÁN SER APROBADOS O INFORMADOS AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL CORRESPONDIENTE.

PARA EL CASO DE LOS "BIENES" ADJUDICADOS MEDIANTE CONVENIOS MODIFICATORIOS, EL "ADJUDICADO" DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 12.1 DE LAS PRESENTES BASES.

QUIEN RESULTE ADJUDICADO, NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS. LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO RECONOCERÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SE FIRME A ESTE RESPECTO.



#### 12.4 DE LOS AJUSTES AL PRECIO Y CANTIDADES.

**AJUSTE AL PRECIO.-** AL PRECIO UNITARIO DEL DESECHOS QUE APARECE PUBLICADO EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS VIGENTE EN LA FECHA DE FUTURAS ASIGNACIONES, SE INCREMENTARÁ EL PORCENTAJE OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**AJUSTE A LA CANTIDAD.-** PARA EL CASO DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LAS PRESENTES BASES, EL **"ADJUDICADO"**, ACEPTA QUE SE PODRÁN INCREMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE BIENES, EN RAZÓN DE SU GENERACIÓN MISMA POR PARTE DE LAS **"UNIDADES ADMINISTRATIVAS"**.

#### 12.5 DE LA PENA CONVENCIONAL.

ES RESPONSABILIDAD DE LAS **"UNIDADES ADMINISTRATIVAS"**, QUE SOLICITEN LA INCORPORACIÓN DE **"BIENES"** A SER ENAJENADOS EN ESTA LICITACIÓN Y/O QUE POSTERIORMENTE SOLICITEN SU ADHESIÓN AL CONTRATO CELEBRADO, INFORMAR A LA **"D.E.A.I."**, CUANDO NO SEAN RETIRADOS POR EL **"ADJUDICADO"**, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TIEMPO MÁXIMO OTORGADO PARA EL RETIRO O INCREMENTADO EN PRORROGA, CON EL OBJETO DE PODER APLICAR LA PENA CONVENCIONAL. EN CASO CONTRARIO ASUMIRÁ LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

- A) EN CASO QUE EL **"ADJUDICADO"**, NO RETIRE LOS **"BIENES"** EN EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE RETIRO O EL AUTORIZADO POR ESCRITO PREVIA SOLICITUD DE PRORROGA, POR CADA DÍA HÁBIL DE DEMORA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DIARIO DEL VALOR DE LOS **"BIENES"** NO RETIRADOS, DE ACUERDO AL PESO APROXIMADO DICTAMINADO POR LA **"UNIDAD ADMINISTRATIVA"** CORRESPONDIENTE, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA.
- B) EN CASO QUE EL **"ADJUDICADO"** NO REALICE EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES, QUE SE LE ASIGNEN, EN EL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DIARIO DEL IMPORTE A PAGAR DE LOS DESECHOS, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA.
- C) PARA EL CASO DEL INCISO ANTERIOR, LA **"D.E.A.I."** INFORMARÁ POR ESCRITO AL **"ADJUDICADO"** SOBRE LA PENALIZACIÓN. ESTE DEBERÁ PAGAR EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CASO DE NO REALIZARLO SE CONSIDERARÁ UNO DE LOS SUPUESTOS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- D) EN CASO DE QUE EL **"ADJUDICADO"**, SIN CAUSA JUSTIFICADA NO CUMPLA CON EL RETIRO DE LOS **"BIENES"** O SE RETRASE EN EL PAGO RESPECTIVO, SERÁ MOTIVO DE RECISIÓN DEL CONTRATO.

#### 12.6 DE LAS SANCIONES.

SI EL **"ADJUDICADO"** NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO;
- B) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 367 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y



- C) SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

## 12.7 DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ PREVIA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO SUSCRITA POR LA "D.G.R.M.S.G.", EN LA CUAL SE DETALLEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

LA "D.G.R.M.S.G.", PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO EL ADJUDICADO SE UBIQUE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS.

- A) CUANDO EL "ADJUDICADO" INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- B) SI EL "ADJUDICADO" SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE SESIÓN DE SUS "BIENES" EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- C) CUANDO EL "ADJUDICADO" INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR NEGLIGENCIA, ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA "D.G.R.M.S.G."
- D) SI LA "D.G.R.M.S.G." O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL "ADJUDICADO" PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA REALIZACIÓN DEL RETIRO DE BIENES.
- E) LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DEL "ADJUDICADO" EN EL SUPUESTO DE QUE LA "D.G.R.M.S.G." LE FORMULE UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DEL RETIRO DE LOS BIENES.

EN CASO DE RESCISIÓN LA "D.G.R.M.S.G." PODRÁ ADJUDICAR AL "LICITANTE" QUE RESULTÓ SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA RESULTE CONVENIENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## 13. DE LA DESTRUCCIÓN Y RETIRO DE LOS BIENES.

- 13.1 PARA LA DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES, LA "D.E.A.I.", NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA "UNIDAD ADMINISTRATIVA" DANDO A CONOCER EL NÚMERO DE UNIDADES VEHICULARES QUE SE INCORPORARÁN AL PROCESO DE DESTRUCCIÓN, ASÍ COMO EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES E INCLUSO LOS SÁBADOS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LA "UNIDAD ADMINISTRATIVA" SOLICITARÁ ANTICIPADAMENTE A LA FECHA DE DESTRUCCIÓN, LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE DE SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE VERIFIQUE EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASÍ COMO EL PESAJE TOTAL DE LOS MISMOS.

LA DESTRUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS SE LLEVARÁ A CABO POR PARTE DEL ADJUDICADO, DEBIENDO EL TITULAR DE LA "UNIDAD ADMINISTRATIVA", ELABORAR ACTA CIRCUNSTANCIADA DE DESTRUCCIÓN, EN LA CUAL INTERVENDRÁ EL PERSONAL DESIGNADO POR DICHA "UNIDAD ADMINISTRATIVA", EL REPRESENTANTE DE SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA.



- 13.2 EL RETIRO DE LOS BIENES, SE LLEVARÁ A CABO POR PARTE DEL "ADJUDICADO" BAJO SU RESPONSABILIDAD, CON SUS PROPIOS MEDIOS DE TRABAJO Y PERSONAL QUE ELLOS MISMOS CONTRATEN, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA ORDEN DE ENTREGA DE BIENES.**
- LA "D.G.R.M.S.G.", PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA EL RETIRO DE LOS "BIENES", EN CASOS JUSTIFICADOS Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO.
- 14. DE LA ORDEN DE ENTREGA DE BIENES.**
- 14.1 PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA "D.E.A.I." EXPEDIRÁ A CADA "UNIDAD ADMINISTRATIVA", LA "ORDEN DE ENTREGA DE BIENES" (ANEXO 13), DESCRIBIENDO Y ANOTANDO LA CANTIDAD DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS PRESENTES BASES.**
- 14.2 SI LA "UNIDAD ADMINISTRATIVA" O ENTIDAD, NO INFORMARA A LA "D.E.A.I.", EN EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO O PRORROGADO DEL INCUMPLIMIENTO EN EL RETIRO, LA NO APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ RESPONSABILIDAD DE ÉSTA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA LOS FINES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.**
- 15. DEL RECIBO DE RETIRO DE BIENES.**
- 15.1 PARA EL RETIRO DE LOS BIENES, EL "ADJUDICADO" O REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LA PERSONA RESPONSABLE DE CADA "UNIDAD ADMINISTRATIVA", DEBERÁN FIRMAR EL "RECIBO DE RETIRO DE BIENES" (ANEXO 14), DEBIENDO REMITIR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, EL ORIGINAL DE DICHO RECIBO A LA "D.E.A.I.", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FINALICE EL RETIRO DE LOS "BIENES" CORRESPONDIENTES.**
- 16. DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA LA DESTRUCCIÓN DE UNIDADES VEHICULARES.**
- 16.1 PARA EL RETIRO DE LOS "BIENES", EL "ADJUDICADO" Y LA PERSONA RESPONSABLE DE CADA UNA DE LAS "UNIDADES ADMINISTRATIVAS", CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE DE SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBERÁN FIRMAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA (ANEXO 15) PARA HACER CONSTAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y REAPROVECHAMIENTO DE PARTES AUTOMOTRICES, DEBIENDO REMITIR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE EL ORIGINAL DE DICHA ACTA A LA "D.E.A.I.", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FINALICE EL RETIRO DE LOS "BIENES" CORRESPONDIENTES.**
- 17. DEL PESAJE DE LOS "BIENES"**
- 17.1 EL PESAJE DE LOS "BIENES" SE LLEVARÁ A CABO EN BÁSCULA PÚBLICA CERTIFICADA, LOS GASTOS DEL PESAJE CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR LAS CANTIDADES RETIRADAS DE LOS BIENES, SERÁN POR CUENTA DE EL "ADJUDICADO", DEBIENDO ENTREGAR ÉSTE, LOS TICKETS DE PESAJE ORIGINALES A CADA UNA DE LAS "UNIDADES ADMINISTRATIVAS", DE DONDE SE HAYAN RETIRADO DICHS BIENES.**
- 17.2 CADA UNA DE LAS "UNIDADES ADMINISTRATIVAS", ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES, DEBERÁ REMITIR A LA "D.E.A.I.", LOS TICKETS DE PESAJE ORIGINALES ADJUNTOS AL ORIGINAL DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS JUNTO CON EL RECIBO DE RETIRO DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL RETIRO, MISMOS QUE SERVIRÁN PARA EL CÁLCULO DEL PESAJE REAL.**



**18. DEL PAGO DEL PESAJE REAL DE LOS BIENES.**

- 18.1** EL IMPORTE DEL PESAJE REAL, RESULTANTE A LOS **"BIENES"** DE LAS **"UNIDADES ADMINISTRATIVAS"**, SERÁ CUBIERTO POR EL **"ADJUDICADO"** MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA **"D.E.A.I."**, CONFORME AL PRECIO ESTABLECIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA.
- 18.2** AL IMPORTE A PAGAR LE PODRÁ SER APLICADO EL PAGO INICIAL ENTREGADO POR EL **"ADJUDICADO"**.
- 18.3** EL IMPORTE DEL PESAJE REAL CORRESPONDIENTE A **"BIENES"** DE LAS ENTIDADES SERÁ CUBIERTO POR EL **"ADJUDICADO"**, MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, INCLUYÉNDOSE, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA **"D.E.A.I."**, CONFORME AL PRECIO ESTABLECIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA.
- 18.4** EL CASO DE EXISTIR DIFERENCIA A FAVOR DEL **"ADJUDICADO"**, PROVENIENTES DE RETIROS DE LAS **"UNIDADES ADMINISTRATIVAS"**, LA **"D.E.A.I."**, AUTORIZARÁ QUE DICHO IMPORTE SE AMORTICE AL PAGO DE LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN DE BIENES.

**19. DE LA VERIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES.**

- 19.1** LAS **"UNIDADES ADMINISTRATIVAS"**, ASÍ COMO LAS ENTIDADES, EN CUALQUIER MOMENTO DE LA DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES, PODRÁ REALIZAR VISITAS AL DOMICILIO DONDE SE LLEVE A CABO DICHO PROCESO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR SU DESTINO FINAL, MISMO QUE SE DEBERÁ APEGAR A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL FEDERAL Y LOCAL APLICABLE, POR LO QUE SE DEBERÁ INVITAR POR OFICIO A SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ELABORAR ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE DEBERÁN ENVIAR A LA **"D.E.A.I."**, PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

**20. DE LOS CASOS NO PREVISTOS O SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.**

- 20.1** LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES O SITUACIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE LLEGASEN A PRESENTAR DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y HASTA EL RETIRO TOTAL DE LOS BIENES, SERÁN ANALIZADOS Y RESUELTOS POR EL **"GRUPO TÉCNICO"**. SOLICITANDO, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

**21. DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTE DE IRREGULARIDADES.**

- 21.1** LA **"UNIDAD ADMINISTRATIVA"** O ENTIDAD, ESTÁ OBLIGADA A REPORTAR EN TIEMPO Y FORMA A LA **"D.G.R.M.S.G."** Y A SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE SE PRESENTE, PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.



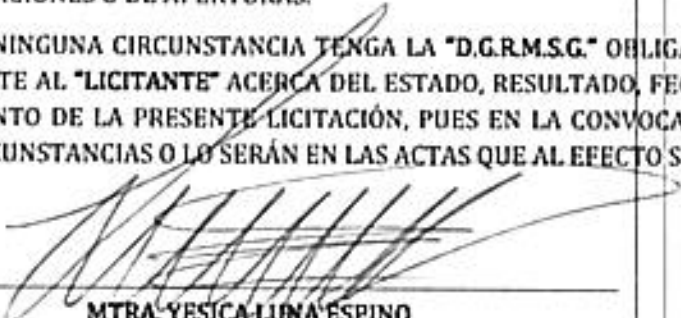


## 22. ASPECTOS VARIOS

- 22.1 LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES", NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS EN NINGUN CASO; ÚNICAMENTE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES A LOS REQUISITOS NI A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.
- 22.2 UNA VEZ QUE LOS "LICITANTES" HAYAN INGRESADO A LA SALA DE LICITACIONES DE LA "D.G.R.M.S.G.", DURANTE CUALQUIER ETAPA, NO PODRÁN UTILIZAR APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN DE NINGÚN TIPO (TELÉFONOS CELULARES, COMPUTADORAS PORTÁTILES, TABLETAS ELECTRÓNICAS, ETC.), EN CASO DE INSISTIR DEBERÁN RETIRARSE DEL EVENTO.
- 22.3 LOS LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE LOS DISTINTOS EVENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN SER SUSPENDIDOS, CAMBIADOS O DIFERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA "D.G.R.M.S.G.", CON EL FIN DE PROVEER AL ÓPTIMO DESARROLLO DE LA LICITACIÓN; POR LO ANTERIOR, SERÁ DE LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL "LICITANTE", POR MEDIO DE SÍ O DE QUIEN LO REPRESENTA, EL PRESENTARSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS TANTO EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA, COMO EN LAS QUE AL EFECTO SEAN SEÑALADAS COMO SUSTITUCIÓN A ÉSTAS, LO CUAL INVARIABLEMENTE LE SERÁ SEÑALADO EN LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES O DE APERTURAS.

LO ANTERIOR, SIN QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA TENGA LA "D.G.R.M.S.G." OBLIGACIÓN ALGUNA DE NOTIFICAR PERSONALMENTE AL "LICITANTE" ACERCA DEL ESTADO, RESULTADO, FECHAS, HORAS O LUGARES DE CUALQUIER EVENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PUES EN LA CONVOCATORIA LE HAN SIDO INFORMADAS TALES CIRCUNSTANCIAS O LO SERÁN EN LAS ACTAS QUE AL EFECTO SE LEVANTEN.

*ES*

  
MTRA. YESICA LUNA ESPINO  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES



### CALENDARIO DE EVENTOS

CONCEPTO	FECHA	HORA
VENTA DE BASES	DEL 5 AL 7 DE AGOSTO DE 2020	09:30 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 18:00
VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES	DEL 5 AL 10 DE AGOSTO DE 2020 DÍAS HÁBILES	09:30 A 15:00 HRS
ENTREGA DE PREGUNTAS POR ESCRITO RESPECTO A LAS BASES	11 DE AGOSTO DE 2020	09:00 A 15:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	13 DE AGOSTO DE 2020	11:00 HRS
ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	17 DE AGOSTO DE 2020	11:00 HRS
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	DEL 18 AL 21 DE AGOSTO DE 2020	11:00 HRS
ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO	24 DE AGOSTO DE 2020	11:00 HRS
PAGO DE BIENES ADJUDICADOS Y FIRMA DEL CONTRATO	CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO	DE 09:30 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 18:00
RETIRO DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES	09:00 A 18:00 HRS



## ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADJUDICADO.	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CUMPLIÓ CON LA EXHIBICIÓN TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y PRESENTÓ LA MEJOR OFERTA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES.
BIENES.	LOTE DE DESECHO FERROSO VEHICULAR PARA DESTRUCCIÓN, DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS DE PAPEL, DADOS DE BAJA POR DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CONTRATO DE COMPRA VENTA.	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE MANIFIESTA EN COMÚN ENTRE DOS O MÁS, PERSONAS CON LA INTENCIÓN DE CREAR O TRANSMITIR, DERECHOS Y OBLIGACIONES.
CONVENIO.	ACUERDO ENTRE DOS O MÁS PERSONAS, CUYO FIN ES LA CREACIÓN, TRANSFERENCIA, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES.
D.G.R.M.S.G.	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
D.EA.I.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ALMACENES E INVENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD, NÚMERO 515, SÉPTIMO PISO, (ACCESO POR AÑIL NÚMERO 168), COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 57-23-65-05, 06 Y 07, EXTENSIÓN 5400.
DOCUMENTACIÓN.	DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA A SER PRESENTADA PARA CONCURSAR EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES.
ENTIDADES.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS.
GRUPO TÉCNICO.	SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE TIENE COMO FUNCIÓN LA REVISIÓN DE BASES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES QUE SERVIRÁN COMO FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.
LICITANTE.	PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA, POR SÍ O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO MEDIANTE PODER NOTARIAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES.
LISTA DE VALORES.	LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, VIGENTE.
LOTE.	CONJUNTO DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
OFERTA.	PROPUESTA ECONÓMICA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN LAS PRESENTES BASES Y EN LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE OFERTAS.
UNIDADES ADMINISTRATIVAS.	LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



## RESUMEN DE ANEXOS

ANEXO 1	RECIBO DE VENTA DE BASES
ANEXO 2	UBICACIÓN DE LOS BIENES
ANEXO 3	PASE DE ACCESO PARA VERIFICACIÓN DE BIENES
ANEXO 4	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
ANEXO 5	MANIFIESTO DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO 6	MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 7	CARTA COMPROMISO PARA LA NO COMERCIALIZACIÓN DE UNIDADES COMPLETAS Y/O PARTES AUTOMOTRICES.
ANEXO 8	CÉDULA DE OFERTAS POR CADA UNO DE LOS LOTES
ANEXO 9	TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
ANEXO 10	TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 11	RECIBO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 12	RECIBO DE PAGO DE BIENES
ANEXO 13	ORDEN DE ENTREGA DE BIENES
ANEXO 14	RECIBO DE RETIRO DE BIENES
ANEXO 15	MODELO ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA LA DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS



ANEXO 1

RECIBO DE VENTA DE BASES

FOLIO NUM. \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**BUENO POR \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

CON ESTA FECHA, EL C. \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, ENTREGÓ DEPÓSITO BANCARIO EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN LA CUENTA NÚMERO 00105899699, CON NÚMERO DE REFERENCIA 12030516, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LA VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN/SAF/DGRMSG/01/2020, PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES.

FOLIO HOST NÚMERO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**PARTICIPANTE**

**RECIBE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA:  
R.F.C.  
DOMICILIO:  
TELÉFONO:  
CORREO ELECTRÓNICO:

\_\_\_\_\_  
C. CATALINO ALAMINA ARGAIZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
ALMACENES E INVENTARIOS.



ANEXO 2

UBICACIÓN DE LOS BIENES

LOTE UNO: Desecho Ferroso Vehicular para Destrucción

Alcaldía, Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad	Cantidad de Vehículos	Peso Estimado (kgs)	Localización
Alcaldía Cuauhtémoc	11	17,050	Aldama y Mina s/n Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc
Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX	1	5,000	Av. Fray Servando Teresa de Mier s/n, Alcaldía Venustiano Carranza
Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX	1	5,000	
Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX	1	5,000	
Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX	1	5,000	
Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX	1	5,000	
Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX	1	5,000	
Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX	1	5,000	
Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX	1	5,000	
Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX	1	5,000	
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la CDMX	2	1,600	Margarita Maza de Juárez 150 bis, Colonia Patera Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P.07710
Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX	45	70,000	Av. 661. No. 57, esq. Av. 606, Colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero
Fiscalía General de Justicia de la CDMX	109	58,000	Depósito denominado "La Virgen" Ubicado en Calzada de la Virgen s/n Col. San Francisco Culhuacan, Alcaldía Coyoacán y Depósito "Cabeza de Juárez" Eje 5 Sur s/n esq. Genaro Estrada, Colonia Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa
Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la CDMX	1	1,300	Juan Sánchez Azcona No.1510, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez. C.P.03100
Servicio de Transportes Eléctricos de la CDMX	43	42,320	Av. Municipio Libre No. 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa. C.P.09440
Alcaldía Tlahuac	2	1,100	Avenida Mar de las Lluvias, Colonia Selene, Alcaldía Tlahuac, C.P. 13420
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	3	2,500	Azafrán No.18. Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.08400
	2	1,600	
Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX	118	46,800	Piraña y Canal de Chalco s/n, Colonia Del Mar, Alcaldía Tlahuac
	123	42,800	



Alcaldía Álvaro Obregón	12	4,500	Av. Escuadrón 201 s/n, Col. Cristo Rey, Alcaldía Álvaro Obregón.
Instituto del Deporte de la CDMX	3	6,000	Calle Rancho Vista Hermosa s/n, esq. Rancho el Arenal, Col. Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	10	8,625	San Lorenzo s/n, Col. San Lorenzo Tezonco Alcaldía Iztapalapa
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	1	2,000	Calle Vista Hermosa No.15, Col. Lomas de San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa. C. P.09780
Secretaría de Movilidad de la CDMX	4	200	Av. El Rosario No.153, Col. San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco C.P.02120
Jefatura de Gobierno de la CDMX	2	4,000	Plaza de la Constitución No.1, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
	2	1,800	
	1	200	
<b>TOTAL LOTE UNO</b>	<b>503</b>	<b>357,395</b>	

**LOTE DOS: Diversos Desechos de Bienes Muebles**

Alcaldía, Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad	Clasificación Según Lista de Valores	Peso Estimado	Unidad de Medida	Lugar de Localización de los Bienes
Alcaldía Álvaro Obregón	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	550	Kg.	Av. Escuadrón 201 s/n, Col. Cristo Rey, Alcaldía Álvaro Obregón.
	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	2,500		
	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	455		
	Desecho Ferroso Proveniente de Rodillos de Compactación	200		
	Desecho Ferroso Proveniente de Tractores	250		
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	270		
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	4,000		
	Plástico	350		
	Plástico	50		
	Leña Común	150		
	Leña Común	65		



Alcaldía Azcapotzalco	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	2,000	Kg.	Mecoaya No.111, Col. San Marcos, Alcaldía Azcapotzalco.
Alcaldía Benito Juárez	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	1,500	Kg.	Lateral de Av. Río Churubusco s/n, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez. C. P. 03332
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	3,500	Kg.	
		3,500	Kg.	
		8,000	Kg.	
	Leña Común	800	Kg.	
	Plástico	500	Kg.	
300		Kg.		
Alcaldía Coyoacán	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	20,000	Kg.	Coras esq. 2da. Cda. De Nahuatlacas, Col. Ajusco Huayamilpas C.P.04390, Alcaldía Coyoacán
Alcaldía Gustavo A. Madero.	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	7,500	Kg.	Av.606 No.100-A. U. H. Narciso Bassols. Alcaldía Gustavo A. Madero. C. P. 07050
	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	11,000	Kg.	Av. Atzacolco s/n, esq. Manual Fernando Soto, Colonia Constitución de la República, Alcaldía Gustavo A. Madero.
		2,300	Kg.	
Alcaldía Iztacalco	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	24,000	Kg.	Av. Canal de Río Churubusco s/n esq. av. Canal de Apatlaco. Col. San José Aculco, Alcaldía Iztacalco
		20,000	Kg.	
Alcaldía Iztapalapa	Acumuladores	3,236	Kg.	Elisa Gray s/n, Col. San Andrés Tetepilco. Alcaldía Iztapalapa
	Balastras	3,718	Kg.	
	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	15,059	Kg.	
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	39,897	Kg.	
Alcaldía La Magdalena Contreras	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	8,000	Kg.	Av. Ojo de Agua s/n, Colonia Ampliación Lomas de San Bernabé. Alcaldía La Magdalena Contreras. C.P.10350
Alcaldía Miguel Hidalgo	Aceite Quemado	1,800	Lts.	Av. Constituyentes No. 494. Col. 16 de Septiembre. Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P.11840
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	800	Kg.	
Alcaldía Tlahuac	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	12,250	Kg.	Av. Mar de las Lluvias, Col.Selene, Alcaldía Tláhuac. C.P.13420
		5,350	Kg.	
Alcaldía Tlalpan	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	9,000	Kg.	Av. Cafetales Núm. 7, Colonia Rinconada Coapa, 2da. Sección, Alcaldía Tlalpan
Alcaldía Venustiano Carranza	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	1,650	Kg.	Av. Oceanía y Tahel, Col. Pensador Mexicano, Alcaldía Venustiano Carranza
	Leña Común	400	Kg.	
	Plástico	300	Kg.	
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la CDMX	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	84	Kg.	Av. Diagonal 20 de Noviembre 294, Acceso 1, Col. Obrera. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06800





Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	75	Kg.	Puerta 3, Calle Cecilio Robelo No.3, Entre Calle Sur 103 y Av. Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza. C.P.15970
D.G. Planta Productora de Mezclas Asfálticas	Aceite Quemado	9,000	Lts.	Av. Del Imán No. 263 Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04600
	Plástico	80	Kg.	
D.G. Policía Auxiliar de la CDMX	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	500	Kg.	Piraña y Canal de Chalco s/n, Col. Del Mar, Alcaldía Tlahuac
	Plástico	500	Kg.	
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	1,000	Kg.	Ricardo Flores Magón 234, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc
	Aceite Quemado	250	Lts.	
D.G. Policía Bancaria e Industrial de la CDMX	Desecho Ferroso de Segunda	50	Kg.	Poniente 128 número 177, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	500	Kg.	
Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la CDMX	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	500	Kg.	Dr. Lavista No.144, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06720
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	20	Kg.	Dr. Río de la Loza No.156, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06720
Fiscalía General de Justicia de la CDMX	Plástico	300	Kg.	Enrique Conte s/n, Col. Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa
	Plástico	100	Kg.	Av. Coyoacán No.1635, Edificio "B" p.a., Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez C.P.03100
Instituto de Vivienda de la CDMX	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	180	Kg.	Canela No. 660, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P.08400
Instituto del Deporte de la CDMX	Desecho Ferroso de Segunda	1,190	Kg.	Periferico Oriente s/n, Col. Ex Ejido de Xochimilco, Alcaldía Xochimilco, C.P.16000
Jefatura de Gobierno de la CDMX	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	1,500	Kg.	Plaza de la Constitución No.2 p.b Col. Centro. Alcaldía Cuauhtémoc
	Leña Común	170	Kg.	
	Plástico	120	Kg.	
150		Kg.		
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	40	Kg.	Medellín No. 202 Col. Roma Sur. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06700
		58	Kg.	
		180	Kg.	
	Plástico	109	Kg.	



Secretaría de Administración y Finanzas	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	400	Kg.	Sur 65-A, No.3246.Col. Viaducto Piedad. Alcaldía Iztacalco. C.P.08200
	Llantas Completas y/o Renovables	500	Kg.	
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	180	Kg.	Vista Hermosa No. 15, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa
Secretaría de Gobierno de la CDMX	Desecho Ferroso de Segunda	3	Kg.	Fernando de Alva Ixtlilxóchitl No. 185 sótano, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06820
		70	Kg.	
		25	Kg.	
	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	100	Kg.	
		1	Kg.	
		1	Kg.	
	Leña Común	70	Kg.	
		65	Kg.	
Llantas Segmentadas y/o No Renovables	2	Kg.		
Llantas Segmentadas y/o No Renovables	400	Kg.		
Secretaría de la Contraloría de la CDMX	Leña Común	800	Kg.	Av. Arcos de Belén No. 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06720
Secretaría de Movilidad de la CDMX	Plástico	42	Kg.	Av. El Rosario No.1, Col. San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco C.P.02120
		208	Kg.	
	Desecho Ferroso de Segunda	1,237	Kg.	
	Papel Proveniente de Imprenta	607	Kg.	
Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	10,200	Kg.	1a. cerrada de Av. 661 s/n Col. San Juan de Aragón Alcaldía Gustavo A. Madero. C.P.07979
Secretaría de Obras y Servicios.- Agencia de Gestión Urbana	Llantas Completas y/o Renovables	750	Kg.	
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	2,400	Kg.	Sur-65-A No.3246, Col.Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco C.P. 08200
	Plástico	60	Kg.	
	Plástico	813	Kg.	DrLavista 181 A, Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06720
	Trapo	753	Kg.	
	Plástico	5,687	Kg.	En coordinaciones de Participación Ciudadana en 15 Alcaldías y en las oficinas de la Coordinación Territorial de la Dirección General de Participación Ciudadana



Secretaría de Salud de la CDMX	Acero Inoxidable	1,162	Kg.	Avenida Jardín No. 356, Colonia Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco
	Desecho Ferroso de Segunda	12,941	Kg.	
	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	11,736	Kg.	
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	300	Kg.	
	Leña Común	1,035	Kg.	
Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	30,000	Kg.	Piraña y Canal de Chalco s/n Colonia Del Mar, Alcaldía Tlahuac
		50,000	Kg.	
	Plástico	20,000	Kg.	
	Acumuladores	1,500	Kg.	
	Desecho Ferroso de Segunda	5,000	Kg.	
	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	3,500	Kg.	
		7,135	Kg.	
Latón	25,000	Kg.	Calle Stand de Tiro s/n, Colonia Aeronáutica Militar, Alcaldía Venustiano Carranza.	
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Plástico	300	Kg.	Calzada San Antonio Abad núm. 32, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc
Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX	Cámara de Hule	2,500	Kg.	Carretera Panorámica al Ajusco KM 505, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan C.P. 14250
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	4,200	Kgs	
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de Programas de Derechos	Leña Común	500	Kg.	General Prim No. 4 Colonia Centro, Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P.06000
Servicio de Transportes Eléctricos de la CDMX	Cámara de Hule	5,050	Kg.	Av. Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	115,373	Kg.	
Subsecretaría de Sistema Penitenciario	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	600	Kg.	Bodega A-29, local "L" y sótano, interior de la Central de Abastos, Mercado de Aves y Cárnicos.- Av. Canal Río de Churubusco s/n, Col. Ejidos del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P.09040
<b>TOTAL LOTE DOS</b>		<b>543,405</b>	<b>Kg.</b>	
		<b>11,050</b>	<b>Lt.</b>	



**LOTE TRES : Desechos de Papel**

Alcaldía, Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad	Clasificación Según Lista de Valores	Peso Estimado	Unidad de Medida	Lugar de Localización de los Bienes
Alcaldía Benito Juárez	Papel Cesto	6,200	Kg.	Glorieta Mariscal Sucre, Ubicada en División del Norte s/n esq. Av. Amores, Col. Del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez.
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la CDMX	Papel Archivo	514	Kg.	Dr. Lavista No.181-A. Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06720
	Papel Proveniente de Imprenta	944	Kg.	En Coordinaciones de Participación Ciudadana en diferentes Alcaldías, Cuauhtémoc, Iztacalco, Milpa Alta y en la Coordinación Territorial de la Dirección General de Participación Ciudadana
	Papel de Revoltura	1,500	Kg.	Av. De las Granjas y Cerrada de Acalotengo No.237, Bodegas 77 y 78, Col. Barrio de San Sebastián, Alcaldía Azcapotzalco C.P. 02040
Secretaría de Movilidad de la CDMX	Papel Proveniente de Imprenta	607	Kg.	Av. El Rosario No.1, Col. San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco C.P.02121
<b>TOTAL LOTE TRES</b>		<b>9,765</b>	<b>Kg.</b>	



ANEXO 3

PASE DE ACCESO PARA VERIFICACIÓN DE BIENES

FOLIO N° \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DE LA CDMX  
QUE HAN PROPUESTO VEHÍCULOS PARA DESTRUCCIÓN  
INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

SOLICITO A USTED PERMITIR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA BAJA, POR ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA, AL C. \_\_\_\_\_ Y ACOMPAÑANTES, QUIENES POR PARTE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, ESTA INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SAF/DGRMSG/01/2020, PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES

LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES AMPARADOS EN EL LOTE ÚNICO QUE CONFORMA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2020, (DÍAS HÁBILES), DE LAS 9:30 A LAS 15:00 HORAS.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ALMACENES E INVENTARIOS

\_\_\_\_\_  
C. CATALINO ALAMINA ARGAIZ  
DIRECTOR EJECUTIVO



ANEXO 4

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

Los participantes interesados en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar con (X) los casos que sean aplicables a su situación.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**Mtra. Yesica Luna Espino**  
**Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**  
**Presente.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y se ha solicitado ante la administración tributaria de la Ciudad de México las constancias respecto de las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto Predial;		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;		
Impuesto Sobre Nóminas;		
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje,		
Derechos por el Suministro de Agua		

Asimismo manifiesto que (nombre del participante o razón social de la empresa) se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No Aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se encuentra obligada o haya optado por dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



Atentamente :

Nombre o Razón Social	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Participante o representante legal:	

PARA EL CASO DE AQUELLAS CONTRIBUCIONES QUE NO SEAN APLICABLES, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE.

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS.



ANEXO 5

MANIFESTO QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**Mtra. Yesica Luna Espino**  
**Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**  
**Presente.**

EL QUE SUSCRIBE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DE LA EMPRESA, R.F.C., DOMICILIO, Y TELEFONO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), TIENE SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MOTIVO POR EL CUAL NO APLICA LA PRESENTACIÓN DE LAS "CONSTANCIAS DE ADEUDOS" DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, LE INFORMO QUE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SAF/DGRMSG/01/2020, SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ES EL SIGUIENTE: CALLE\_\_\_, NÚMERO\_\_\_ EXTERIOR \_\_ INTERIOR \_\_, COLONIA \_\_\_\_, ALCALDÍA\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 6

**MANIFESTO DE CONFLICTO DE INTERESES**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**Mtra. Yesica Luna Espino**  
**Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**  
**Presente.**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN/SAF/DGRMSG/01/2020, para la enajenación de Diversos Desechos de Bienes Muebles y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

- 
- Luz Elena González Escobar.- Secretaria de Administración y Finanzas.-----
- Yesica Luna Espino.- Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----
- Catalino Alamina Argaiz.- Director Ejecutivo de Almacenes e Inventarios.-----
- Miguel Ángel Vidal Franco.- Subdirector de Control de Bienes Instrumentales.-----
- Cruz Ibarra Morales.- Jefe de la Unidad Departamental de Desincorporación de Bienes.-----
- Jessica Jazmín Ferrer Cruz.- Líder Coordinador de Proyectos.-----

Lo anterior de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II incisos a) y b) de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"

**PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal





ANEXO 7

**CARTA COMPROMISO PARA LA NO COMERCIALIZACIÓN PARTES AUTOMOTRICES DE LOS VEHÍCULOS  
COMPACTADOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SAF/DRMSG/01/2020, LAS PARTES AUTOMOTRICES DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADOS NO SERÁN COMERCIALIZADAS POR MI PARTE, EN FORMA SEPARADA O INDIVIDUAL Y EN CASO DE QUE SE DE ESTE INCUMPLIMIENTO ACEPTO QUE SERÁ RESCINDIDO EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE SE SUSCRIBA Y ACEPTO QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONTRATO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE



ANEXO 8

CÉDULA DE OFERTAS

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	
DOMICILIO FISCAL:	
R.F.C. :	
TELEFONO:	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS:

**LOTE UNO: DESECHO FERROSO VEHICULAR PARA DESTRUCCIÓN.** DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS:

Grupo	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Importe (\$)	Importe Ofertado M.N. (\$)
1.1	Desecho Ferroso Vehicular para Destrucción.	Kgs.	357,395	\$1'266,357.70	
1.2	Convertidor catalítico	Pza.	Sin Cuantificar	\$140.00	
<b>Total Lote Uno: - -</b>			<b>357,395</b>	<b>\$1'266,497.70</b>	

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA, HAN SIDO EXAMINADOS FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, PRESENTO LA OFERTA POR LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_)

POR EL LOTE UNO, GARANTIZANDO MI POSTURA CON CHEQUE DE CAJA; CHEQUE CERTIFICADO; BILLETE DE DEPÓSITO; CARTA DE CRÉDITO O FIANZA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020



ANEXO 8

CÉDULA DE OFERTAS

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	
DOMICILIO FISCAL:	
R.F.C. :	
TELEFONO:	

LOTE DOS: DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS:

Grupo	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Importe (\$)	Importe Ofertado M.N. (\$)
2.1	Aceite Quemado	Lts.	11,050	\$14,088.75	
2.2	Acero Inoxidable	Kgs.	1,162	\$11,377.26	
2.3	Acumuladores	Kgs.	4,736	\$28,416.00	
2.4	Balastras	Kgs.	3,718	\$7,250.10	
2.5	Cámaras de Hule	Kgs.	7,550	\$5,783.30	
2.6	Desecho Ferroso de Segunda	Kgs.	20,516	\$42,878.44	
2.7	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	Kgs.	62,387	\$24,954.80	
2.8	Desecho Ferroso Proveniente de Compactadoras	Kgs.	200	\$880.00	
2.9	Desecho Ferroso Proveniente de Tractores	Kgs.	250	\$1,100.00	
2.10	Latón	Kgs.	25,000	\$1,828,750.00	
2.11	Leña Común	Kgs.	4,057	\$539.99	
2.12	Llantas Completas y/o Renovables	Kgs.	1,725	\$2,542.13	
2.13	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	Kgs.	381,382	\$112,393.28	
2.14	Plástico	Kgs.	29,969	\$46,751.64	
2.15	Trapo	Kgs.	753	\$6,099.30	
2.16	Aisladores de porcelana; Alambre de cobre con papel; Aluminio; Aramida; Bronce; Cable de aluminio con forro; Cable cobre y forro de plástico autosoportado; Cable cobre paralelo con forro; Cobre desnudo; Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico; Desecho ferroso de primera;	Kgs./Lts./ Pzas.	Sin Cuantificar	\$708.03	



<p>Desecho ferroso de primera especial; Desecho ferroso de tercera; Desecho ferroso proveniente de compactadoras; Desecho ferroso proveniente de motoconformadoras; Desecho ferroso proveniente de pavimentadoras; Desecho ferroso proveniente de petrolizadoras; Desecho ferroso proveniente de tractores agrícolas; Fierro colado; Garrafón de plástico de 18 lts.; Grasa diferentes especificaciones (contaminada); Literas tubulares; Luminaria; Plástico acrílico; Plomo; Plomo con clavo y pabilo; Pintura caduca y gelada; Poste de concreto; Riel de Ferrocarril, 4 rayas mayor a 3.05 mt. (sin cortar); Riel de Ferrocarril, 4 rayas menor a 3.05 mt. (sin cortar); Poste de madera; Tambos de lámina de 200 lts.(regulares); Tambos de lámina de 200 lts.(mal estado picado o corroído); Tambos de plástico de 200 lts., Transformadores de corriente; Transformadores de distribución y potencia con aceite; Transformadores de distribución y potencia sin aceite; Tubo fluorescente (roto); y Vidrio pedacera.</p>				
<b>Total Lote Dos: - -</b>		<b>554,445</b>	<b>\$2'134,513.02</b>	

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA, HAN SIDO EXAMINADOS FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, PRESENTO LA OFERTA POR LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_)

POR EL LOTE DOS, GARANTIZANDO MI POSTURA CON CHEQUE DE CAJA; CHEQUE CERTIFICADO; BILLETE DE DEPÓSITO; CARTA DE CRÉDITO O FIANZA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020



ANEXO 8

**CÉDULA DE OFERTAS**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	
DOMICILIO FISCAL:	
R.F.C. :	
TELEFONO:	

**LOTE TRES: DESECHOS DE PAPEL. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS:**

Grupo	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Importe (\$)	Importe Ofertado M.N. (\$)
3.1	Papel Archivo	Kgs.	514	\$264.35	
3.2	Papel Cesto	Kgs.	6,200	\$434.00	
3.3	Papel Proveniente de Imprenta	Kgs.	1,551	\$1,617.54	
3.4	Papel de Revoltura	Kgs.	1,500	\$598.20	
3.5	Boleto de Metro; Cartón; Cartoncillo; Papel con tubo; Papel Kraft; Papel listado de computadora (forma continua); Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos.	Kgs.	Sin Cuantificar	\$5.14	
<b>Total Lote Tres: - -</b>			<b>9,765</b>	<b>\$2,919.23</b>	

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA, HAN SIDO EXAMINADOS FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, PRESENTO LA OFERTA POR LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_)

POR EL LOTE TRES, GARANTIZANDO MI POSTURA CON CHEQUE DE CAJA; CHEQUE CERTIFICADO; BILLETE DE DEPÓSITO; CARTA DE CRÉDITO O FIANZA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020



ANEXO 9

**TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

**ANTE:** LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADOR HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PARTICIPANTE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SAF/DGRMSG/01/2020, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95-BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE ESTA MISMA LEY.

LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

**LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.**



## ANEXO 10

### TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**A FAVOR DE:** LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PARTICIPANTE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.), CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y CÓDIGO POSTAL, DOMICILIO DEL PARTICIPANTE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA NÚMERO SAF/DGRMSG/DEAI/\_/2020 DE FECHA \_\_\_\_\_, CON IMPORTE DE \$(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), NO INLCUYE I.V.A., RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SAF/DGRMSG/01/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA MTRA. YESICA LUNA ESPINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA (NOMBRE DEL ADJUDICATARIO Ó RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA).

**LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:**

- A) LA FIANZA SE OTORGA ATENIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO:
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE RETIRAR LOS BIENES, QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA EL RETIRO TOTAL Y PAGO DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL ADJUDICATARIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- F) LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DELA CIUDAD DE MÉXICO; PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

**LA FIANZA DEBE CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.**





ANEXO 11

RECIBO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FOLIO NO. \_\_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

BUENO POR \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.)

CON ESTA FECHA EL C: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE R.F.C.: \_\_\_\_\_

ENTREGÓ: FIANZA NÚMERO \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) COMO GARANTÍA PARA  
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA NÚMERO  
SAF/DGRMSG/DEAI/\_\_\_/2020, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE ÚNICO  
CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SAF/DGRMSG/01/2020,  
APLICANDO EL 25% DEL VALOR OFERTADO POR LOS BIENES ENAJENADOS.

ENTREGA  
PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
C.REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE

\_\_\_\_\_  
C. CATALINO ALAMINA ARGAIZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ALMACENES E  
INVENTARIOS



ANEXO 12

RECIBO DE PAGO DE BIENES

FOLIO No. \_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

BUENO POR \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.)

CON ESTA FECHA EL C: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE R.F.C.: \_\_\_\_\_

ENTREGÓ DEPÓSITO BANCARIO FOLIO No. \_\_\_\_\_ EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA \_\_\_\_\_, POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

COMO PAGO INICIAL DEL 25% DEL VALOR DEL LOTE ÚNICO ADJUDICADO A SU FAVOR SEGÚN CONTRATO DE COMPRA VENTA NÚMERO SAF/DGRMSG/DEAI/\_\_\_/2020, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SAF/DGRMSG/01/2020.

ENTREGA  
ADJUDICADO

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE

\_\_\_\_\_  
C. CATALINO ALAMINA ARGAIZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ALMACENES E  
INVENTARIOS



ANEXO 13

ORDEN DE ENTREGA DE BIENES

FOLIO No. \_\_

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS U HOMÓLOGO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
PRESENTE**

ME PERMITO SOLICITAR SU VALIOSO APOYO, A FIN DE QUE SE HAGA ENTREGA A LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON R.F.C. NÚMERO \_\_\_\_\_, QUIÉN ACUDIRÁ A LAS INSTALACIONES DE ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR EL RETIRO DE \_\_\_\_\_ KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE, DE \_\_\_\_\_, SOLICITADOS PARA BAJA POR ESA \_\_\_\_\_ MEDIANTE SU SOLICITUD DE DESTINO FINAL NÚM. \_\_\_\_\_, LOS CUALES FUERON ADJUDICADOS A DICHA EMPRESA EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚM. SAF/DGRMSG/DEAI/\_\_\_/2020, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN/SAF/DGRMSG/01/2020, PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE CONFORMAN EL LOTE ÚNICO, MISMO QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN EN INTRANET, EN LA PÁGINA DE ESTA DEPENDENCIA.

LA ENTREGA DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020, EN DÍAS HÁBILES, CON HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, DEBIENDO REMITIR ORIGINAL DEL RECIBO DE RETIRO DE BIENES Y TICKETS DE PESAJE, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ALMACENES E INVENTARIOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 05 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE EL RETIRO DE LOS BIENES SE REALICE EN FECHA POSTERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO, DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ALMACENES E INVENTARIOS.

\_\_\_\_\_  
**C. CATALINO ALAMINA ARGAIZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ALMACENES E INVENTARIOS

C.c.c.e.p.-MTRA. YESICA LUNA ESPINO.- Directora General De Recursos Materiales y Servicios Generales. Presente.  
ADJUDICADO.-



ANEXO 14

RECIBO DE RETIRO DE BIENES

FOLIO No. \_\_\_\_

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2020

**CON ESTA FECHA RECIBÍ DE LA:** \_\_\_\_\_  
POR CONCEPTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES AMPARADOS EN LA ORDEN DE ENTREGA DE BIENES NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ALMACENES E INVENTARIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL LOTE ÚNICO SEGÚN CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO SAF/DGRMSG/DEAI/\_\_\_/2020, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SAF/DGRMSG/01/2020, PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD

LOS BIENES DE REFERENCIA LOS RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN EN EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRAN Y A PARTIR DE ESTA FECHA PASAN A SER DE MI PROPIEDAD Y DE LOS CUALES ME HAGO RESPONSABLE DE SU USO, MANEJO Y DESTINO.

INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO OTORGADO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES	DIAS DE DESFASAMIENTO
TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA FECHA DEL PRESENTE RECIBO Y DE CONFORMIDAD CON LA FECHA DE CONCLUSIÓN OTORGADA PARA EL RETIRO DE LOS BIENES, SE INFORMA DEL INCUMPLIMIENTO.	

ENTREGA	RECIBE
_____	_____
	Empresa: R.F.C: Representante: Teléfono:



ANEXO 15

**MODELO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA DESTRUCCIÓN Y ENTREGA DE (cantidad de vehículos) UNIDADES VEHICULARES.**

- Lugar y Fecha:** En la Ciudad de México, siendo las \_\_ horas del día \_\_ de \_\_ del año dos mil veinte, se reúnen en el lugar que ocupan las instalaciones (citar el domicilio donde se efectuará la compactación), los servidores públicos que en enseguida se mencionan para verificar la destrucción de los vehículos por parte de la sociedad mercantil denominada \_\_\_\_\_, S.A. de C.V. ....
- Participantes:** Por la Dirección General de Administración y Finanzas (ú homologa), los CC \_\_ (Nombre y Cargo de los servidores públicos que intervienen) Por el Órgano Interno de Control en (Dependencia, Alcaldía, Entidad), el C. \_\_ (nombre y cargo). Por la empresa \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., el C. \_\_\_\_\_, representante legal. ....
- Autorización:** Oficio de autorización para la destrucción No. SAF/DGRMSG/DEAI/\_\_\_\_/20\_\_ de fecha 00/00/00, suscrito por la Dirección Ejecutiva de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, derivado de la Licitación Pública Nacional No LPN/SAF/DGRMSG/01/2020, para la enajenación de Diversos Desechos de Bienes Muebles. ....
- Motivo del acta:** Hacer constar la compactación de (cantidad de vehículos) unidades vehiculares, solicitadas para destrucción mediante oficio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_, autorizadas por el Comité de Bienes Muebles, en la \_\_\_\_\_ Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles del 20\_\_, que forman parte del Contrato de compra Venta No. SAF/DGRMSG/DEAI/\_\_\_\_/2020. ....
- Declaraciones:** En presencia de las personas que intervienen, la sociedad mercantil denominada \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., procedió a dar inicio a la compactación de las unidades vehiculares que se detallan en el anexo que forma parte integrante de este documento. Las personas que intervienen constatan que se llevó a cabo la destrucción de los vehículos y se obtuvieron los tickets de pesaje por un total de \_\_ kilogramos. Asimismo se desinstalaron de las unidades vehiculares un total de \_\_ convertidores catalíticos. La sociedad mercantil denominada \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., en este acto recibe de conformidad los vehículos compactados y los convertidores catalíticos. ....
- La sociedad mercantil denominada \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., desarrollo los trabajos de compactación sin contratiempos (señalar si los trabajos se realizaron en tiempo y forma; señalar si hubo contratiempos; señalar si existieron riesgos que pudieron ocasionar daños a las instalaciones por accidentes o incendios; etc.). ....
- La sociedad mercantil denominada \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., a través de su representante legal el C. \_\_\_\_\_, manifiesta su compromiso de no comercializar por separado o en forma individual, ninguna de las partes automotrices de los vehículos compactados clasificados como desecho ferroso vehicular para destrucción. ....
- Cierre del Acta:** No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las \_\_:00 horas del día de su inicio, procediendo a firmar al margen y al calce las personas que intervinieron. ....

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Ú HOMOLOGA EN  
(Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía, Entidad)

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
(Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía, Entidad)

POR LA SOCIEDAD MERCANTIL  
(Representante Legal)

